INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA
CURSO 2016-17
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. ULPGC

EVALUACIÓN

Los alumnos con asignaturas en las 5ª, 6ª convocatorias se pueden examinar de 2 formas:

- Evaluación continua con el mismo grupo y profesor que imparte la asignatura.
- Evaluación en convocatoria especial (voluntaria) y convocatoria ordinaria o extraordinaria.

El alumnado de 7ª convocatoria:

- Dispondrá de convocatoria especial (noviembre/diciembre) y convocatoria ordinaria del semestre en que se encuentre la asignatura (enero para las de primer cuatrimestre, junio para las del segundo). No tendrá más opciones.
- Si decide ir a convocatoria especial el examen lo realizará un tribunal.

Convocatoria especial (noviembre/diciembre):

- Para realizar el examen en la convocatoria especial el alumno ha debido indicarlo en la matrícula.
- En caso contrario, se abre un nuevo periodo de solicitud de convocatoria especial **desde el 24 de octubre hasta el 3 de noviembre, 2016.** Para ello el alumno presentara un escrito en la administración de la FCEDU "solicitud de matrícula en convocatoria especial".
- La convocatoria especial será evaluada por un **tribunal** en el caso de estar en 7ª convocatoria, si estuviese en 5º o 6ª por el profesor/a:

    a. El tribunal estará formado por 3 profesores y 3 suplentes.
    b. Uno de ellos es el profesor responsable de la asignatura o el coordinador de la misma (salvo que haya una reclamación expresa contra él). Los otros dos son profesores del área, siendo uno de ellos un profesor a tiempo completo. Los profesores son propuestos por los departamentos y serán designados por la decana, o bien será la decana quien designe al tribunal cuando los departamentos no se pronuncien en un plazo.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- El alumnado que consuma la 6ª convocatoria de una asignatura en convocatoria ordinaria (enero/junio) podrá solicitar la 7ª convocatoria para ser evaluado en convocatoria extraordinaria de dicho curso. Esta convocatoria deberá ser

solicitada por escrito de forma expresa, ya que es una prórroga de las convocatorias autorizadas por esta Universidad.

Plan de acción tutorial:

- Los alumnos en 7ª convocatoria, sea cual sea su elección de evaluación, deben solicitar **obligatoriamente** un tutor.

- Esta solicitud se presentará por escrito en la administración de la FCEDU aludiendo al nombre de la asignatura y al grupo al que el alumno pertenece, en este curso académico será **hasta el día 11 octubre**.
- El tutor será el profesor que imparte la asignatura en el grupo del estudiante.
- El alumnado puede pedir un tutor diferente aludiendo a un motivo razonado.

- A los alumnos en 6ª convocatoria que lo necesiten se les invita a solicitar un tutor.

- Los alumnos en 5ª convocatoria acudirán preferentemente a clase con el grupo asignado. Pueden pedir un tutor si lo estiman necesario. En todos los casos, quienes soliciten tutor utilizarán el mismo procedimiento y plazo.

- La acción en el plan tutorial consistirá en la atención y ayuda del profesor al alumnado de forma individualizada o bien en pequeño grupo. Tutor y alumnado trazarán un plan de encuentros periódicos y el profesor indicará las tareas a realizar por el alumno o las fracciones periódicas a estudiar de la materia.
- El tutor llevará un registro de encuentros y tareas y aportará sus apreciaciones y/o valoración al Decanato de la Facultad al finalizar el periodo de exámenes.

A tener en cuenta:

- El alumnado puede conocer, no sólo su expediente, sino el grupo al que está asignado y el profesor o profesora que imparte la docencia a través de MIULPGC